RESOLUCIÓN N° 47/2019

PROF. MANUEL JESUS RUIZ CUELLAR
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO
, a 26 de Septiembre de 2019

VISTOS:

La Resolución Municipal Nº 46/2019, de fecha 19 de septiembre de 2019, mediante la cual se conforma Comisión Especial para tratar de manera específica y urgente la problemática del Atleta – Estudiante, **FILIBERTO LOPEZ VELARDE.**

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de dar solución a la problemática del Atleta – Estudiante, dentro de la misma Resolución se declara en Comisión los Concejales Prof. Manuel Jesús Ruiz Cuellar y Lic. Valerio Salinas Ocampo, el días jueves 26 y viernes 27 de septiembre de 2019 a los concejales miembros de la misma, para que viajen a la ciudad de La Paz, a sostener reuniones con autoridades nacionales.

Que, para tal efecto se solicita a las diferentes autoridades nacionales involucradas en la temática, se agende hora para sostener las reuniones antes mencionadas, en los días especificados en la Resolución Nº 46/2019, no habiendo podido agendar la misma para los días indicados en virtud de que actualmente estas autoridades se encuentran con agenda apretada, logrando conseguir espacio para el día Martes 01 de octubre de 2019. por lo que con la finalidad de cumplir a cabalidad con los tramites administrativo correspondiente a la declaratoria en comisión se ve la necesidad de que este Órgano Legislativo, emita Resolución Modificatoria al parágrafo segundo del **ARTÍCULO PRIMERO de la RESOLUCION Nº 46/2019,** de fecha 19 de Septiembre de 2019

Que, el artículo 283, de la Constitución Política del Estado, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, el Artículo 67 de la misma norma, indica Las Comisiones Especiales serán organizadas para tratar asuntos específicos y urgentes que no sean atribución de las Comisiones Permanentes. Serán conformadas de la misma forma que las Comisiones Permanentes y durarán hasta el logro o conclusión del objeto de su formación.

Que, el Art. 16 numeral 4. De la Ley N°482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece entre las Atribuciones del Concejo Municipal: "En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas." Disposición concordante con lo señalado en el Artículo 13 y Artículo 23 de la misma norma.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Montero, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", la Ley N°482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del Concejo Municipal, dicta la siguiente.

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO.- Se modifica el parágrafo segundo del **ARTÍCULO PRIMERO de la RESOLUCION Nº 46/2019,** de fecha 19 de Septiembre de 2019, quedando redactado de la siguiente manera:

"Declarándolos en comisión a los miembros de la Comisión Especial el día martes 01 de octubre de 2019, para que viajen a la ciudad de La Paz, a sostener reunión con el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción dependiente del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. Con goce de pasajes aéreos y viáticos, conforme a normativa legal vigente".

ARTICULO SEGUNDO.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO.- Remítase la presente Resolución al Órgano Ejecutivo y donde corresponda.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE COPIA

Es dada en el salón de sesiones San Ramón Nonato del Concejo Municipal de Montero a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Sra. Petrona Pérez Huayra
CONCEJAL SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL MONTERO Montero - Santa Cruz

Prof. Manuel Jesús Ruiz Cuellar
CONCEJAL PRESIDENTE